

**FARIMAR S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

**A. FARIMAR S.A.**

El 4 de septiembre de 1978 se constituyó en la ciudad de Guayaquil, Ecuador con la denominación de Inmobiliaria Inversionistas Farimar S.A. El 5 de marzo de 2013 cambió su denominación a Farimar S.A., siendo su objeto social las actividades de adquisición, venta, permuta y disposición por cuenta propia, de acciones ordinarias o preferidas de Compañías Anónimas y de participaciones sociales de Compañías Limitadas, constituidas o por constituirse.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 27 de enero de 2017 por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

**FARIMAR S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: A partir del ejercicio económico 2013 se registran al valor razonable, que es equivalente al precio de transacción. Hasta el 31 de diciembre de 2012, se ajustaron anualmente según el método de la participación. Las ganancias y pérdidas por cambios en el valor razonable se presentan en otro resultado integral, mientras que los dividendos se contabilizan en resultados del período cuando se establece el derecho a recibirlos, tal como lo establecen los párrafos 5.7.5 y 5.7.6 de NIIF 9.

El aumento en la participación en una entidad mediante la capitalización de reservas se reconoce como ingreso en los resultados del período que corresponde.

A la fecha de los estados financieros, las inversiones en instrumentos financieros no cumplen con la definición de inversiones en subsidiarias o asociadas, pues no existe control ni influencia significativa. Por este motivo, la Compañía presenta estados financieros separados.

Propiedades: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades es como sigue:

| <u>Activos</u>   | <u>Años</u> |
|------------------|-------------|
| Edificio         | 20          |
| Equipo inmuebles | 10          |
| Vehículos        | 5           |

El gasto por depreciación de las propiedades se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

**FARIMAR S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente establece que las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente de la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades no están sujetas a la obligación de pagar el anticipo de Impuesto a la Renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas:** Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- **NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- **NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados:** Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.

**FARIMAR S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.

**FARIMAR S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:  
A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

| <b>Normas</b>                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha de entrada en vigencia</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.                                                                 | 1 de enero de 2017                  |
| NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.                                             | 1 de enero de 2017                  |
| NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.                                  | 1 de enero de 2017                  |
| NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”                          | 1 de enero de 2018                  |
| NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes. | 1 de enero de 2018                  |
| NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.                                  | 1 de enero de 2018                  |
| NIC 40 Propiedades de Inversión”: Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.                                                                                                     | 1 de enero de 2018                  |
| NIIF 16 “Arrendamientos”: Implementación de una nueva normativa.                                                                                                                                       | 1 de enero de 2019                  |

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

**FARIMAR S.A.****D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

**Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas y el efectivo se mantiene en instituciones bancarias locales y extranjeras con calificación mínima de "AAA-".

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

**Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Compañía y se mantiene índices de liquidez positivos y adecuados.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la Compañía es la tenencia de instrumentos de patrimonio y obtener los rendimientos provenientes de los mismos.

**FARIMAR S.A.****G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

|                    |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                |
|--------------------|-----|------------------------------|----------------|
|                    |     | <b>2016</b>                  | <b>2015</b>    |
| Banco local        | (1) | 26,692                       | 63,520         |
| Banco del exterior | (2) | 66,401                       | 321,496        |
|                    |     | <u>93,093</u>                | <u>385,016</u> |

(1) Corresponde a saldo mantenido en cuenta corriente de Banco Bolivariano C.A.

(2) Corresponde a saldo mantenido en cuenta corriente de Santander Private Banking.

**H. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio se detallan a continuación:

| <b>Compañía</b>                              | <b>% de Participación</b> | <b>Saldo al 01/01/2016</b> | <b>Aumento/ Disminución</b> | <b>Ajustes</b> | <b>Saldo al 31/12/2016</b> |
|----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------|
| Hammonia S.A.                                | 22.5                      | 112,500                    |                             | (1)            | 112,500                    |
| Transoceánica Cía. Ltda.                     | 22.5                      | 517,500                    |                             | (1)            | 517,500                    |
| Transsky S.A.                                | 22.5                      | 11,250                     |                             | (1)            | 11,250                     |
| La Unión Cía. de Seguros                     | N/D                       | 8,958                      | 1,560                       | 8,155 (2)      | 18,673                     |
| Tercon Terminales de Contenedores Cía. Ltda. | 22.5                      | 202,500                    |                             | (1)            | 202,500                    |
| Navecuador S.A.                              | 22.5                      | 45,000                     |                             | (1)            | 45,000                     |
| Negocios Internacionales                     |                           |                            |                             |                |                            |
| Neginter S.A.                                | 22.5                      | 486,000                    |                             | (1)            | 486,000                    |
| Transaerea S.A.                              | 22.5                      | 3,600                      |                             | (1)            | 3,600                      |
| Transmares S.A.                              | 22.5                      | 22,500                     |                             | (1)            | 22,500                     |
| Transpoint S.A.                              | 26.73                     | 427,830                    | 104,170                     | (2)            | 532,000                    |
| Sonesta Hotel Shopping                       | N/D                       | 20,000                     |                             | (1)            | 20,000                     |
| Fideicomiso Hotel Ciudad del Río             | N/D                       | 30,000                     |                             | (1)            | 30,000                     |
| Transavisa S.A.                              | 22.5                      | 45,000 (3)                 | (45,000)                    |                |                            |
| Transnippon S.A.                             | 22.5                      | 45,000                     |                             | (1)            | 45,000                     |
| Transtainercorp S.A.                         | 26.73                     | 3,208                      | (3,208)                     |                |                            |
|                                              |                           | <u>1,980,846</u>           | <u>57,522</u>               | <u>8,155</u>   | <u>2,046,523</u>           |

N/D = No disponible

- (1) Estas inversiones se presentan contabilizadas al valor nominal. Posteriormente, no se efectuaron ajustes, en razón de que las inversiones no se mantienen para negociar (con referencia al párrafo 5.7.5 de la NIIF 9).
- (2) Estas inversiones se contabilizaron al método de participación hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente, se efectuaron aumentos de capital originados por aportes en efectivo y/o capitalización de reservas.
- (3) Esta disminución en la inversión se debe a que con fecha 6 de abril de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió cancelar la inscripción de esta entidad participada, que se encontraba en proceso de liquidación. La pérdida en esta inversión se reconoció en los resultados del período.

**FARIMAR S.A.****I. PROPIEDADES:**

|                            | <b>Saldo al<br/>01/01/2016</b> | <b>Adiciones</b>  | <b>Bajas</b>     | <b>Saldo al<br/>31/12/2016</b> |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------------|
| Terrenos                   | 486,813                        |                   |                  | 486,813                        |
| Inmuebles                  | 1,682,720                      |                   | (349,225)        | 1,333,495                      |
| Vehículos                  | 89,080                         |                   |                  | 89,080                         |
|                            | <u>2,258,613</u>               |                   | <u>(349,225)</u> | <u>1,909,388</u>               |
| (-) Depreciación acumulada | 514,107                        | 55,181            | (9,225)          | 560,063                        |
|                            | <u>1,744,506</u>               | <u>55,181 (1)</u> | <u>(340,000)</u> | <u>1,349,325</u>               |

(1) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 24 de marzo de 2016, se aprobó la dación en pago del departamento Tres-A (3-A) ubicado en el tercer piso del Edificio Saxonía en la Urbanización Laguna Club de la ciudad de Guayaquil, para cancelar parcialmente las obligaciones que la Compañía mantenía a favor del accionista principal luego de la disminución del capital.

**J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS:**

Corresponde al saldo por pagar al accionista principal de la Compañía como consecuencia de la disminución del capital luego de la entrega del inmueble en dación de pago. Estos valores serán cancelados a partir de mayo de 2017 hasta mayo de 2020, conforme a los siguientes vencimientos:

| <b>Fecha<br/>Vencimiento</b> | <b>Saldo al<br/>31/12/2016</b> |
|------------------------------|--------------------------------|
| 15/05/2017                   | 50,000                         |
| 31/05/2018                   | 50,000                         |
| 30/11/2018                   | 50,000                         |
| 31/05/2019                   | 50,000                         |
| 30/11/2019                   | 50,000                         |
| 31/05/2020                   | 50,000                         |
|                              | <u>300,000</u>                 |
| Menos: Porción corriente     | 50,000                         |
| Porción no corriente         | <u>250,000</u>                 |

**K. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 2015, se conoció y aprobó la disminución del capital suscrito de la Compañía por US\$700,000, valores que deben ser cancelados a los accionistas en la proporción que les corresponda. La escritura pública de disminución de capital y reforma parcial del Estatuto Social del 16 de diciembre de 2015, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000381 el 26 de enero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 febrero de 2016. A la fecha de los estados financieros, el capital social representa 300,000 participaciones – autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**FARIMAR S.A.****K. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores. Mediante acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 2016, se resolvió destinar US\$1,453,218 provenientes de resultados acumulados para aumentar la reserva facultativa. Posteriormente, mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de junio de 2016, se resolvió distribuir US\$653,218 provenientes de la reserva facultativa entre los accionistas, en calidad de dividendos, en proporción a su porcentaje accionario en el capital de la Compañía, los cuales se pagarán de acuerdo a la disponibilidad de fondos.

**Reserva de capital:** Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria. Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos. Mediante acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 2016, se resolvió destinar US\$1,453,218 para aumentar la reserva facultativa.

**L. DIVIDENDOS GANADOS:**

Corresponde a dividendos recibidos en efectivo de las empresas en las cuales la Compañía posee participación accionaria. A continuación el detalle:

|                                              | <b>Años terminados al</b> |                   |
|----------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
|                                              | <b>31/12/2016</b>         | <b>31/12/2015</b> |
| Transoceánica Cía. Ltda.                     | 450,000                   | 1,566,041         |
| Navecuador S.A.                              | 64,000                    | 71,912            |
| Hammonia S.A.                                | 9,199                     |                   |
| Tercon Terminales de Contenedores Cía. Ltda. | 23,548                    |                   |
| Fideicomiso Mercantil GM Hotel               | 5,264                     |                   |
| La Unión Cía. Nacional de Seguros            | 1,560                     |                   |
| Otras inversiones                            |                           | 1,009             |
|                                              | <b>553,571</b>            | <b>1,638,962</b>  |

**FARIMAR S.A.****M. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

El numeral 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, indica que los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos para la liquidación del impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no generó base imponible de impuesto a la renta, tal como se muestra a continuación:

|                                                | <b>2016</b>      | <b>2015</b>      |
|------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Utilidad de ejercicio                          | 320,992          | 1,453,218        |
| Más: Gastos no deducibles locales              | 24,341           | 7,415            |
| Menos: Ingresos exentos por dividendos ganados | 556,188          | 1,638,962        |
| Sin base imponible para Impuesto a la Renta    | <u>(210,855)</u> | <u>(178,329)</u> |

**N. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

**FARIMAR S.A.****N. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**  
(Continuación)

| Remuneración USD |             | Tarifa mensual | Equivalente en días de remuneración | Número de meses de contribución |
|------------------|-------------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Mayor o igual a  | Menor a     |                |                                     |                                 |
| 1,000            | 2,000       | 3,33%          | 1                                   | 1                               |
| 2,000            | 3,000       | 3,33%          | 1                                   | 2                               |
| 3,000            | 4,000       | 3,33%          | 1                                   | 3                               |
| 4,000            | 5,000       | 3,33%          | 1                                   | 4                               |
| 5,000            | 7,500       | 3,33%          | 1                                   | 5                               |
| 7,500            | 12,000      | 3,33%          | 1                                   | 6                               |
| 12,000           | 20,000      | 3,33%          | 1                                   | 7                               |
| 20,000           | En adelante | 3,33%          | 1                                   | 8                               |

**Sobre el patrimonio:** Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

**Sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

**Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior:** Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

**FARIMAR S.A.****N. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**  
(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

**O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico; sin embargo, al ser accionista de la empresa matriz de dicho Grupo Económico, no presentará sus estados financieros consolidados.

**P. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.